

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 7** *ORDEN 5440/2011, de 14 de noviembre, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se conceden los premios de la convocatoria correspondiente al curso 2010-2011 de los Premios para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Escuela “Soñar hoy para emprender mañana”, en centros de Enseñanza Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden 792/2011, de 22 de marzo, de la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron los premios correspondientes a la edición 2010-2011 de los Premios para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Escuela “Soñar hoy para emprender mañana”, en centros de Enseñanza Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid, siendo modificada por Orden 3355/2011, de 1 de septiembre.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y el período de subsanación establecidos, la Comisión de Valoración, en reunión celebrada el 7 de octubre de 2011, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la citada Orden 792/2011, elaboró informe de evaluación de las candidaturas presentadas para su elevación al jurado que, reunido con fecha de 11 de octubre de 2011, decidió la selección de los premios y emitió el fallo correspondiente.

En consecuencia, vista el acta del fallo del jurado en su reunión de 11 de octubre de 2011,

DISPONGO

Primero

Conceder los siguientes premios para cada una de las modalidades y categorías contempladas en los artículos 3, 14 y 15 de la Orden 792/2011:

1. Categoría I (cursos primero, segundo y tercero de Educación Primaria), modalidad “EmprendiCuento”:
 - Premio para la alumna: Diploma acreditativo para Lucía Martín Montero, por su trabajo “Tienda de Chuches”.
 - Premio para la profesora que promueve el trabajo: Diploma acreditativo para doña Beatriz Rodríguez Gómez.
2. Categoría II (cursos cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria), modalidad “Los emprendedores del barrio”:
 - Premio para las alumnas: Diploma acreditativo para Alba María Manzanero Oliver y Lucía Romero Fernández, por su trabajo “Ayer un sueño, hoy una realidad, quizá mañana... todo un éxito”.
 - Premio para la profesora que promueve el trabajo: Diploma acreditativo para doña María Victoria Martín Águila.
3. Categoría III (Educación Secundaria Obligatoria), modalidad “Una historia emprendedora”:
 - Premio para las alumnas: Diploma acreditativo para María Castro Ilundáin, Sofía Corrales Rico y Natalia del Buey de Andrés por su trabajo “Creando sonrisas”.
 - Premio para el profesor que promueve el trabajo: Diploma acreditativo para don Francisco Javier Martín de la Fuente.
4. Categoría IV (Bachillerato y Formación Profesional), modalidad “VideoEmprende”:
 - Premio para los alumnos: Diploma acreditativo para Sergio García Oviedo, Sergio Linares Álvarez y Daniela Sánchez Valdés-Miranda por su trabajo “KRUH: Imagen, sonido y marketing”.
 - Premio para el profesor que promueve el trabajo: Diploma acreditativo para don Antonio Roberto Sos Lansac.



5. Modalidad “Unidades Didácticas”:

- Premio único para el profesor o la profesora que realice el trabajo: Diploma acreditativo para doña María Consuelo Marazuela Zapata, por su trabajo “Todos podemos cambiar el mundo”.

Segundo

Conceder premio a los centros educativos que se relacionan a continuación, según lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Orden 792/2011, en función de los trabajos presentados, baremados de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la misma:

- Primer premio: Diploma acreditativo para CPR “Nuestra Señora de la Merced”.
- Segundo premio: Diploma acreditativo para IES “Carlos María Rodríguez de Valcárcel”.
- Tercer premio: Diploma acreditativo para CPR “PAX-CASVI”.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación y Empleo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de noviembre de 2011.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/39.793/11)